



72
Universidad Nacional

de
Expte. 71-02-05206.- Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 20 DIC 2002

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Personal propicia la suscripción de un Convenio Específico entre esta Casa y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, derivado del Convenio Marco oportunamente suscripto, con el objeto de permitir al personal de la Universidad realizar o completar el ciclo primario y/o secundario; atento lo informado a fs. 63 por la Secretaría de Asuntos Académicos y a fs. 70 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 27.785 y lo dispuesto por la Resolución nro. 344/99 del H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata obrante a fs. 68/69, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION Nro. - 1869